

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 43

Martes 22 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria

N. I.-22.213 T-322  
E. P. V.-1.211/710

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para construir las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1. Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 730 metros de longitud, a 13,2 KV., compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón armado, rígido o suspensión, con origen en el centro de transformación denominado «Ronda de las Flores», y final en el centro denominado «Cuartel de Artillería», ambos en Medina del Campo.

2. Construcción de dos nuevos centros de transformación denominados «Mostenses» y «López Flores», ambos en Medina del Campo, con una potencia instalada cada uno de 400 KVA., y preparado cada uno con dos salidas en subterráneo para enlace con otros de la distribución en alta tensión.

3. Línea subterránea en alta tensión, de 1.158 metros de longitud, a 13,2 KV., compuesta por conductor de 35 mm<sup>2</sup> de sección de cobre, partiendo del centro de transformación «Ronda de las Flores», termina en el denominado «Cuartel de Artillería», enlazando previamente los de «López Flores» y «Mostenses».

4. Acondicionamiento de los centros de transformación ya existentes, denominados «Cuartel de Artillería» y «Ronda de las Flores», dotándoles de entrada y posible salida de cable subterráneo en alta tensión.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de octubre de 1971.  
El delegado provincial (ilegible).

3.912—663

N. I.-22.475 T-374

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación de línea eléctrica en alta tensión:

Empresa: «Iberduero, S. A.», N. I.-22.475 T-374.

Inversión: 494.471 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., para suministro a la zona de preferente localización industrial y agraria de Villanueva del Campo (Zamora), en su tramo de paso por la provincia de Valladolid, y derivación al pueblo de Quintanilla del Molar.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar en esta Delegación Provincial, calle Alcalleres, número 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 17 de enero de 1972.  
El delegado provincial (ilegible).

239—664

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián García Martín, calle José Zorrilla, 35, 2.º, Segovia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Segovia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 5 de febrero de 1972. El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

594—665

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CASTRODEZA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, cuya denominación y tasación figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 12, de fecha 17 de enero último, se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera. Acto que tendrá lugar

a los diez días hábiles siguientes de aparecer el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presentación de proposiciones, hasta el último día y hora de las trece.

Apertura, al siguiente hábil y hora de las once.

Castrodeza, 14 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

763—666

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 11 de febrero de 1972.—El alcalde, Justo Aguado.

722—667

### HERRIN DE CAMPOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

679—668

### LAGUNA DE DUERO

Habiéndose solicitado por don Agustín Fraile Guerra, como adjudicatario de la báscula municipal, durante el año 1971, la fianza constituida para responder de expresada subasta, por el presente se hace saber que, en el plazo de quince días, todos que se crean con

algún derecho a la misma, pueden reclamarlo en este Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo, será devuelta.

Laguna de Duero, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Pedro González.

683—669

### MEDINA DE RIOSECO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al día 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de Río seco, 12 de febrero de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

765—670

### MELGAR DE ARRIBA

Al día siguiente hábil después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la correspondiente subasta de 11 fincas rústicas, constituidas en 4 lotes, bajo el tipo de tasación de catorce mil quinientas pesetas (14.500), cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio de Concentración Parcelaria, sitas en este término municipal.

El tiempo de duración del contrato será por seis años, que comenzará en 1 de marzo de 1972 y terminará en 1 de marzo de 1978.

Para tomar parte en la subasta, será preciso consignar una fianza provisional del 2 por 100 de la renta total de los seis años y la definitiva el 4 por 100 de dicha base.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de las once a las catorce horas, y la apertura de plicas se llevará a efecto en el siguiente día y hora de las trece, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones se encuen-

tra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Melgar de Arriba, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Tomás Fernández.

705—671

#### PEÑAFIEL

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las oportunas reclamaciones y por plazo de quince días, los documentos de la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Peñafiel, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

647—672

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Santa Eufemia del Arroyo, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Hilario Román.

611—673

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, para el año de 1972, se halla de manifiesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Hilario Román.

610—674

#### SAN LLORENTE

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, para el año 1972, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días hábiles, para examen y reclamaciones.

San Llorente, 8 de febrero de 1972. El alcalde, Emilio García.

684—675

#### SAN LLORENTE

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Llorente, 12 de febrero de 1972. El alcalde, Emilio García.

741—676

#### SERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Serrada, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, José B. Martín.

648—677

#### SERRADA

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1972, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Serrada, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, José B. Martín.

649—678

#### TRASPINEDO

Formado el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos para el año de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 10 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

742—679

#### LA UNION DE CAMPOS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Unión de Campos, 8 de febrero de 1972.—El alcalde, J. Paniagua.

641—680

#### VELLIZA

Aprobado por la Corporación municipal el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Velliza, 7 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

643—681

#### VELLIZA

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Velliza, 7 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

642—682

#### VELLIZA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia segunda subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio que figuran en el pliego de condiciones y que se relacionan a continuación, con los correspondientes tipos de tasación:

Pradera Vega de Abajo, 90.000 pesetas; Vega de Arriba, 81.000 pesetas; Hoyuelo, 25.500 pesetas; Redondo, 18.000 pesetas; San Martín, 10.000 pesetas; Valdesemar, 5.000 pesetas; Era el Charco, 5.600 pesetas; Era del Medio, 2.700 pesetas; Era Los Carri-les, 4.350 pesetas; Era Santa María,

9.000 pesetas, y los Viveros, 1.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, las que serán debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos para la su-  
basta, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, de exposición a partir del siguiente de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Velliza, 11 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

719—683

#### VILLABRAGIMA

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Padrón arbitrio velocípedos, año de 1972.

Padrón arbitrio perros, año de 1972.

Padrón impuesto municipal sobre circulación vehículos, año de 1972.

Villabragima, 10 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

689—684

#### VILLAGARCIA DE CAMPOS

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos en el año de 1972, se halla expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Gregorio Fernández.

655—685

#### VILLAGARCIA DE CAMPOS

Formado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Gregorio Fernández.

654—686

#### LA ZARZA

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La Zarza, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Millán Martín.

637—687

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la 1.ª zona de Valladolid

##### CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra el deudor a la Hacienda Pública don Juan Letamendi Murúa, se ha dictado providencia por la que considerando insuficiente los bienes embargados y teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva instructora del expediente ejecutivo de apremio contra citado deudor señor Letamendi Murúa y su cónyuge doña María de los Angeles González Gutiérrez, ésta comprendi-

da en virtud de providencia de la fecha 15-12-71 para su sociedad conyugal, de que existen unos créditos a su favor por las ventas de pisos y locales en las casas número 4 de la calle Padre Claret y de la número 20 de la calle Padilla, sita en esta ciudad de Valladolid, cuyos créditos son procedencia de la venta con aplazamiento de pago de los citados pisos y locales, esta Recaudación Ejecutiva en uso a las atribuciones que la confieren el artículo 78 del Estatuto de Recaudación y el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, procede, y así se tiene acordado, quedar embargados dichos créditos para responder de la deuda que tienen contraída a favor de la Hacienda el deudor ya citado señor Letamendi Murúa, importante hoy la cantidad de 987.758 pesetas, por los distintos conceptos comprendidos en el expediente.

Y no siendo posible llevar a efecto la notificación, conforme determina el artículo 84 del Estatuto de Recaudación y número 2 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por no ser conocido su domicilio; notifíquese este embargo y retención de créditos al deudor y su cónyuge en el «Boletín Oficial» de la provincia y mediante edictos en la Alcaldía y en las oficinas de la Recaudación, conforme al artículo 127 de citado Estatuto y artículo 99.7 de indicado Reglamento General de Recaudación, por estar declarado en ignorado paradero y en rebeldía por la no comparecencia en los distintos anuncios publicados según consta en el expediente, y nuevamente se le concede un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente por sí o por medio de representante, conforme en precitados artículos se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Longinos Sordo Pastor.

816

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL